



## **CIRCULAR N° 5 – 2017**

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

Con el objetivo de dar cumplimiento al Estatuto de la Confederación Argentina de Hockey, y a lo indicado en el Título Quinto, De las Elecciones, adjuntamos a ustedes la siguiente documentación, información y cronograma para la presentación de listas de candidatos para ocupar los cargos del Consejo Directivo, el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas.

- La Asamblea Anual Ordinaria se desarrollará el día 29 de abril de 2017.
- La fecha límite para la presentación de las listas de candidatos, es el día 15 de marzo de 2017. Las listas deberán ser presentadas antes de las 17:00 hs., en la oficina de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, ubicada en Av. de Mayo 676, 1 piso “A”.

La elección del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, se desarrollará de acuerdo al sistema que se describe a continuación.

Presentación de Listas de Candidatos. (ART 54)

- 1) Elección de 22 candidatos regionales a ocupar los cargos titulares y suplentes del Consejo Directivo (17) y del Tribunal de Disciplina (5).
- 2) Elección de 3 candidatos a ocupar los cargos titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Mediante el archivo adjunto, titulado “**Votos 2017.pdf**”, se notifica a las Entidades Afiliadas los votos correspondientes a cada Asociación o Federación, según el ART 24.

Mediante el archivo adjunto, titulado “**Cargos 2017.pdf**”, se notifica a las Entidades Afiliadas los cargos a ocupar por cada una de las regiones establecidas en el ART 6, correspondientes al Consejo Directivo y al Tribunal de Disciplina de acuerdo al mecanismo del ART 57.

### **REGIONES DE LA CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY (ART 6) CARGOS A OCUPAR POR REGION SEGÚN ART 24 Y ART 57, PARA EL PERIODO 2017-2021.**

#### **REGIÓN NOROESTE ARGENTINO (NOA) CONSEJO DIRECTIVO: 3 CARGOS ADJUDICADOS A LA REGIÓN TRIBUNAL DE DISCIPLINA: 1 CARGO ADJUDICADO A LA REGIÓN**

Asociación Tucumana Amateur de Hockey sobre Césped  
Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista  
Asociación Santiagueña Amateur de Hockey sobre Césped  
Asociación Riojana de Hockey sobre Césped y Pista  
Asociación Jujeña Amateur de Hockey  
Asociación Regional Jujeña de Hockey  
Federación Catamarqueña de Hockey



## **REGIÓN NORESTE ARGENTINO (NEA)**

**CONSEJO DIRECTIVO: 3 CARGOS ADJUDICADOS A LA REGIÓN**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA: 1 CARGO ADJUDICADO A LA REGIÓN**

Federación Entrerriana de Hockey sobre Césped

Asociación de Hockey del Río Uruguay (revisar nombre, era Noroeste)

Asociación Correntina Amateur de Hockey sobre Césped y Pista

Federación Amateur Misionera de Hockey sobre Césped y Pista

Federación Chaqueña de Hockey

Asociación Santafesina de Hockey

Asociación de Hockey sobre Césped del Litoral

Asociación de Hockey del Sur Entrerriano

Federación Amateur de Hockey sobre césped Unión del Centro

Federación del Oeste de Hockey sobre césped

## **REGIÓN CENTRO Y CUYO**

**CONSEJO DIRECTIVO: 3 CARGOS ADJUDICADOS A LA REGIÓN**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA: 1 CARGO ADJUDICADO A LA REGIÓN**

Federación Amateur Cordobesa de Hockey sobre Césped.

Asociación Amateur Mendocina de Hockey sobre Césped.

Asociación Sanjuanina de Hockey sobre Césped y Pista.

Federación Sanluiseña de Hockey sobre Césped y Pista

Asociación Amateur Sanrafaelina de Hockey sobre Césped.

Asociación Regional Amateur de Hockey sobre Césped y Pista del Sur de Córdoba.

## **REGIÓN BONAERENSE**

**CONSEJO DIRECTIVO: 3 CARGOS ADJUDICADOS A LA REGIÓN**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA: 1 CARGO ADJUDICADO A LA REGIÓN**

Federación Bonaerense de Hockey

## **REGIÓN SUR**

**CONSEJO DIRECTIVO: 2 CARGOS ADJUDICADOS A LA REGIÓN**

Federación de Hockey de Tierra del Fuego

Asociación de Hockey Santa Cruz Norte

Asociación Amateur del Valle de Chubut de Hockey sobre Césped

Asociación Austral de Hockey

Asociación Civil Federación Rionegrina de Hockey

Federación Neuquina de Hockey sobre Césped y Pista

Asociación de Hockey de Bariloche sobre Césped y Pista

Asociación Pampeana de Hockey sobre Césped y Pista

Asociación de Hockey Pampa Norte

Asociación Santacruceña de Hockey

Asociación C.A. de Hockey de césped y pista de la Comarca Viedma Patagones

## **REGIÓN METROPOLITANA**

**CONSEJO DIRECTIVO: 3 CARGOS ADJUDICADOS A LA REGIÓN**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA: 1 CARGO ADJUDICADO A LA REGIÓN**

Asociación Amateur de Hockey de Buenos Aires



## **PROCEDIMIENTO**

### **Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina**

Cada una de las regiones podrá presentar una o más listas con igual número de candidatos que los cargos a los que tiene derecho, según la información suministrada precedentemente, individualizando a todos los postulantes a ser miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina (Formulario: Lista CDyTD.pdf). Cada lista deberá estar presentada por, al menos el treinta por ciento de las Asociaciones o Federaciones pertenecientes a la región. Ninguna Asociación o Federación activa podrá presentar más de una lista de candidatos por la región a la que pertenezca para igual tipo de cargos, pero sí podrá presentar una para el Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina (Formulario: Anexo 3) y otra para ocupar los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas (Formulario: Anexo C).

No existirán límites a la cantidad de listas y las mismas deberán: A) ser presentadas en la secretaria de la C.A.H.S.C.P., la que suscribirá, sellará y fechará el duplicado de la misma. B) contener el apellido y nombre, nacionalidad, número y clase de documento de identidad de los candidatos a ocupar los cargos del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina. C) estar suscriptas por todos los candidatos o por nota de aceptación (Formulario: Anexo 1). D) llevar un nombre o sigla que la diferencie de las otras, e identificación de la región a la que pertenecen. E) designar dos apoderados, uno titular y otro suplente, que representarán a los candidatos ante el Consejo Directivo vigente a esa fecha y que se notificarán de las resoluciones que se tomarán respecto a la aprobación o rechazo de las mismas. F) las listas serán integradas por representantes de Federaciones o Asociaciones activas. Recepcionadas las listas el Consejo Directivo examinará la condición estatutaria de los candidatos y formulará las observaciones que correspondieran, dentro de los cinco días corridos de la recepción. Las listas procederán a subsanar las observaciones y sustituir a los candidatos observados, dentro de los dos días corridos de recibida la observación. Cada lista deberá constituir un domicilio a todos los efectos electorales.

### **Comisión Revisora de Cuentas**

Elección de 3 candidatos a ocupar los cargos titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas. En los mismos plazos del punto anterior, se podrán presentar listas de tres candidatos, que deberán ser avaladas por seis o más Asociaciones o Federaciones Activas, de al menos tres regiones diferentes (Formulario: Lista RC.pdf). Ninguna Asociación o Federación podrá avalar a más de una de estas listas (Formulario: Anexo C).

No existirán límites a la cantidad de listas y las mismas deberán: A) ser presentadas en la secretaria de la C.A.H.S.C.P., la que suscribirá, sellará y fechará el duplicado de la misma. B) contener el apellido y nombre, nacionalidad, número y clase de documento de identidad de los candidatos a ocupar los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas C) estar suscriptas por todos los candidatos o por nota de aceptación. (Formulario: Anexo A). D) Cada candidato deberá ser presentado por seis o más Federaciones o Asociaciones Afiliadas Activas, pertenecientes como mínimo a tres regiones distintas, (Formulario: Anexo B). E) llevar un nombre o sigla que la diferencie de las otras. F) designar dos apoderados, uno titular y otro suplente, que representarán a los candidatos ante el Consejo Directivo vigente a esa fecha y que se notificarán de las resoluciones que se tomarán respecto a la aprobación o rechazo de las mismas. G) las listas serán integradas por representantes de Federaciones o Asociaciones activas. Recepcionadas las listas el Consejo Directivo examinará la condición estatutaria de los candidatos y formulará las observaciones que correspondieran, dentro de los cinco días corridos de la recepción. Las listas procederán a subsanar las observaciones y sustituir a los candidatos observados, dentro de los dos días corridos de recibida la observación. Cada lista deberá constituir un domicilio a todos los efectos electorales.



## **OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS PRESENTADOS**

Oficialización de los candidatos presentados: vencidos todos los plazos establecidos, el Consejo Directivo procederá a la oficialización de los candidatos en condiciones estatutarias. Si a dicho momento, alguna región no hubiera presentado ninguna lista de candidatos o con las listas presentadas no se llegara al total de los veinticinco cargos a cubrir, se otorgarán diez días adicionales donde se podrán presentar listas de candidatos con hasta el número de los cargos faltantes para cada uno de los cuerpos, las que deberán ser avaladas por, al menos, tres Asociaciones o Federaciones, sin distinción de la región a la cual pertenezcan los candidatos o las Asociaciones o Federaciones presentantes. Vencido este último plazo, el Consejo Directivo procederá a oficializar al menos igual cantidad de candidatos que cargos a cubrir o, de lo contrario, a realizar un nuevo llamado a asamblea, debiendo repetirse todo el procedimiento eleccionario.

## **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser nominado miembro del Consejo Directivo, del Tribunal de Disciplina o de la Comisión Revisora de Cuentas, se requiere: A) ser mayor de edad. B) no haber sido sancionado por faltas que afecten su moral ciudadana o deportiva. C) no actuar como director técnico, preparador físico, árbitro, jugador o similares y no tener actividad que signifique práctica activa del hockey oficial, en eventos organizados, fiscalizados o auspiciados por la C.A.H.S.C.P. d) no ejercer cargo rentado en la actividad del hockey sobre césped y pista, ni en ninguna de las entidades afiliadas a la C.A.H.S.C.P, o de las afiliadas a éstas. E) ser nominado y presentar conformidad por escrito para ello, por la Federación o Asociación de la cual es o ha sido miembro de alguno de sus cuerpos directivos (Formularios: Anexo 2) o, para el caso de la Comisión Revisora de Cuentas, por seis o más Federaciones o Asociaciones Afiliadas activas, pertenecientes como mínimo a tres regiones distintas (Formularios: Anexo B), de acuerdo al sistema que, para cada caso, fija el estatuto de la C.A.H.S.C.P.

## **PROCLAMACION DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO, TRIBUNAL DEL DISCIPLINA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS**

En el caso que una o más regiones hayan presentado más de una lista de candidatos para cubrir los cargos del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina, la asamblea procederá a la elección de una de ellas para definir los candidatos que correspondan a esa región, por mayoría de votos presentes. Igual procedimiento se seguirá si se hubiera oficializado más de una lista, a efectos de cubrir los tres cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, no teniendo en este caso ninguna incidencia la región de la cual provengan los postulados. Definida, según lo prescripto en los dos párrafos precedentes, igual cantidad de candidatos que los veinticinco cargos a cubrir en el Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, la asamblea procederá a la proclamación de los mismos como nuevos miembros de los respectivos cuerpos. La elección de los presidentes del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina y la designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, se hará en forma nominal y pública por mayoría de votos de los delegados presentes en la asamblea, entre los nuevos miembros proclamados para cada uno de los cuerpos.

El Consejo Directivo y el Tribunal de Disciplina, distribuirán el resto de los cargos previstos por el estatuto para cada uno de esos cuerpos, definiendo titulares, suplentes y su orden, en la primera reunión que celebren posterior a la asamblea que elija sus respectivos presidentes. Esto se hará por mayoría de votos presentes de sus miembros presentes, debiendo contar con un quórum de más de la mitad de los miembros proclamados en la asamblea.



Si resultare algún empate, deberá votar el presidente de la C.A.H.S.C.P. o su reemplazante estatutario.

## **FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE LISTAS**

Los siguientes formularios, que se ajuntan a la presente circular, se utilizarán para confeccionar las listas que correspondan a los candidatos que se postulen para integrar el Consejo Directivo y el Tribunal de Disciplina.

- Formulario Lista de Candidatos para integrar el Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina de la CAH, por cada una de las regiones establecidas en el artículo 6.

Archivo: Lista CDyTD.pdf

- Formulario para la aceptación personal de la postulación a integrar lista de candidatos.

Se debe presentar un Formulario Anexo 1 por cada uno de los candidatos propuestos en la lista respectiva. Archivo: Anexo 1.pdf

- Nominación de candidatos por cada Entidad Afiliada.

Se debe presentar un Formulario Anexo 2 por cada uno de los candidatos propuestos, para dar cumplimiento al artículo 34, inc. E) del Estatuto de la CAH. Archivo: Anexo 2.pdf

- Formulario de presentación de Lista de Candidatos para el Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina por las Entidades Afiliadas activas a la CAH.

Se debe presentar un Formulario Anexo 3 por cada una de las Entidades Afiliadas Activas que presenten la lista de candidatos, para dar cumplimiento al artículo 54, inc. I) 1) del Estatuto de la Confederación Argentina de Hockey. Archivo: Anexo 3.pdf

Los siguientes formularios, que se ajuntan a la presente circular, se utilizarán para confeccionar las listas que correspondan a los candidatos que se postulen para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

- Formulario Lista de Candidatos para integrar la Comisión Revisora de Cuentas de la CAH.

Archivo: Lista RC.pdf

- Formulario para la aceptación personal de la postulación a integrar lista de candidatos.

Se debe presentar un Formulario Anexo A por cada uno de los candidatos propuestos en la lista respectiva. Archivo: Anexo A.pdf

- Nominación de candidatos por cada Entidad Afiliada.

Se debe presentar un Formulario Anexo B por cada uno de los candidatos propuestos, para dar cumplimiento al artículo 34, inc. E) del Estatuto de la CAH. Archivo: Anexo B.pdf



- Formulario de presentación de Lista de Candidatos para la Comisión Revisora de Cuentas por las Entidades Afiliadas activas a la CAH.

Se debe presentar un Formulario Anexo C por cada una de las Entidades Afiliadas Activas que presenten la lista de candidatos, para dar cumplimiento al artículo 54, inc. I) 2) del Estatuto de la Confederación Argentina de Hockey. Archivo: Anexo C.pdf.

Se adjunta a la presente circular:

Cuadro de Votos 2017. (Votos 2017.pdf)

Cargos a ocupar por cada región. (Cargos 2017.pdf)

Formulario Lista Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina (Lista CDyTD.pdf)

Formulario Anexo 1 (Anexo 1.pdf)

Formulario Anexo 2 (Anexo 2.pdf)

Formulario Anexo 3 (Anexo 3.pdf)

Formulario Lista Comisión Revisora de Cuentas (Lista RC.pdf)

Formulario Anexo A (Anexo A.pdf)

Formulario Anexo B (Anexo B.pdf)

Formulario Anexo C (Anexo C.pdf)

Mario Galliano  
Secretario

Sandra Isola  
Presidente

Se requiere acusar recibo de la presente

Esta Circular se emite en seis (6) fojas, a los 27 días del mes de enero de 2017.